ayer. La última misa se realizara hoy, a partir de las 06:00.

mezclan en la entrada del templo. Los católicos acuden con el anhelo de tocar la imagen y pedirle ayuda para solucionar sus problemas. Otros cumplen promesas. Dentro de la Basílica los religiosos, a través de micrófonos, intentaron, la mañana de ayer, organizar a los visitantes. Pero el número de devotos era tan grande que solo el inicio de misa calmó a la multitud. Hoy a las 06:00 será celebrada la última misa, antes de su partida.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
00025

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACCESORIOS SOLUTIONS S. A.

Se comunica al público que la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A. aumentó su capital en US$ 49.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 3906 de 22 SEP. 2005

El capital actual suscrito de US$. 50.000,oo está dividido en 50.000 acciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 22 SEP. 2005 14 NOV. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

OR HABERSE EXTRAVIADO
EDER A LA ANULACIÓN DE

RIANO GIRADO EL 16 -
GUIN CIA. LTDA. POR EL
SEPTIEMBRE – 2005.
EN REFERENCIA DEBERÁN
DENTRO DEL PLAZO DE

GUAYAQUIL

O

CASTAGNETO
05

RADO
JUEZ DE LA CAUSA
ULO MATRIMONIAL QUE

CALIFICA DE CLARA
QUISITOS DE LEY, SE
ORCIO.- CÍTESE A LA
STA CIUDAD CON EL
VIL.-
Y ADVIRTIÉNDOLE LA
JUDICIAL PARA
DE LOS VEINTE DÍAS
UBLICACIÓN DE ESTE
A O CONSIDERADA

noza
ivil de Guayaquil

EL CITIBANK, N.A. Comunica al público que por PÉRDIDA se va a proceder a anular el cheque con las características siguientes:

Cheque No.	33135
Cantidad:	USD 504.48
Girador:	UNILEVER ANDINA DEL ECUADOR S.A.
Fecha:	30-Dic.-2004
Cuenta Corriente:	0147969007
Beneficiario:	UNIV. TEC. PART. DE LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: LIDIA MARÍA ORTEGA GARCÍA

LE HAGO SABER: Que en el Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil de Guayaquil, se encuentra la demanda de divorcio **No. 396-C-05** seguido por José Serafín Armas Valencia contra Lidia María Ortega García.

DEMANDANTE: José Serafín Armas Valencia

DEMANDADA: Lidia María Ortega García

OBJETO DE LA DEMANDA: Que se declare terminado el vínculo matrimonial que lo une con la demandada, esto amparado en el Art. 109 numeral 11 del Código Civil.

AUTO INICIAL: En providencia de fecha 19 de julio del 2005 a las 08:45:28, se aceptó la demanda al trámite en la vía Verbal Sumaria.- Que en mérito del juramento que hace el accionante de que le es imposible determinar la residencia de la demandada Lidia María Ortega García, se ordenó se la cite por el diario Expreso que se edita en esta ciudad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la actual codificación del Código de Procedimiento Civil y artículo 119 del Código Civil.-

CUANTÍA: Indeterminada

JUEZ DE LA CAUSA: Abogado Jorge Luzarraga Hurtado.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, a fin de prevenirle de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones, así como de comparecer a juicio dentro de veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenido o considerado rebelde.-

Guayaquil, agosto 26 del 2005

Ab. María Ramírez de Vallejo
Secretaria del Juzgado Vigésimo
Octavo de lo Civil de Guayaquil

Mr. Sept. 29 Oct. 06-13/2005